



PO. 3. CONVIVENCIA

Propietario	Jefatura de estudios.
Procesos relacionados	PO. 1.5. PO. 2.

Subproceso PO. 3.1.

Rev. C

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Finalidad	- Favorece y garantiza un buen clima de convivencia dentro del centro. - Fomenta la necesidad del cumplimiento de leyes y normas de convivencia, dando a conocer los derechos y deberes del alumnado, así como las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento. - Previene conflictos de convivencia y fomenta la resolución pacífica de los mismos - Implica a todos los miembros de la comunidad educativa - Colabora con las familias en el cumplimiento de las normas de convivencia. - Evalúa la convivencia en el centro
Responsable	Profesorado, jefatura de estudios y dirección.
Agentes	Profesor/a, tutor/a, orientador, PSC, jefe/a de estudios y director/a.
Temporalidad	Gestión diaria de septiembre a junio.

DESARROLLO

Profesor/a, tutor/a, jefe/a de estudios o director

- Detecta** la **conducta contraria** a las normas de convivencia escolar.
- Tipifica** la conducta contraria y **aplica la medida** correctora a través de la aplicación **Plumier XXI/Convivencia**.
 - Si se trata de **una falta leve**, la **medida correctora** podrá ser impuesta por el **propio profesor, tutor y/o jefe de estudios**, dependiendo del tipo de medida que se aplique.
 - Si se trata de **una falta grave o muy grave**, la aplicación de la medida sancionadora será realizada siempre **por el director**. En función de la medida correctora se tramitará mediante registro de convivencia o mediante expediente. En el caso de los expedientes, se seguirá el procedimiento establecido dependiendo de que se trate de hechos constatados por un profesor o de hechos no constatados.
- Informa a la familia** del alumno, preferentemente, mediante llamada **telefónica**. **Si no fuese posible contactar telefónicamente** se notificará a través de SMS, Aula virtual o correo electrónico a ambos padres.
- Informa al tutor y jefatura de estudios**, así como **deja copia** del **documento** creado por **Plumier XXI** a ambos.
- Requiere la intervención**, si fuese necesario, del departamento de **Orientación y/o PSC** con el objeto de mediar y reconducir actitudes de determinados alumnos.

Jefatura de Estudios

- En caso de que la medida correctora aplicada sea la **suspensión del derecho de asistencia** al centro, Jefatura de Estudios informa al **tutor** a través de **correo electrónico** del **período** en el que el alumno se ausentará de las clases, a fin de que **informe a su equipo docente** y le solicite que consignent en Plumier las faltas como **faltas justificadas**, así como que cumplimenten en el aula virtual las tareas que debe realizar el alumno sancionado mientras permanece en su casa y sean enviadas por email a la familia y alumno.
- Elabora, al término de cada trimestre, un **informe de convivencia**, en el que se detalla el total de registros de convivencia, así como las medidas sancionadoras aplicadas

Documentos	• Plan de Convivencia. • Normas de Organización y Funcionamiento (NOF).
Registros	• Registros de convivencia. En Plumier XXI / Convivencia • Informe trimestral de disciplina disponible en página web...blog de transparencia...Información...Disciplina • Resumen trimestral de actitud y disciplina de cada grupo recogido en apartado A.3. de las actas de las sesiones de evaluación
Documentación externa	• Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. • Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre pautas de actuación en relación a padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto de la educación de sus hijos e hijas o tutelados menores de edad. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	REALIZADO	APROBADO
A	01/06/2021	Creación del documento	CCAL	ED
B	04/12/2023	Se reescriben las acciones de Jefatura de Estudios	CCAL	ED
C	27/11/2025	Revisión completa del procedimiento.	CCAL	ED